

Expediente: 612/17

Carátula: MEDINA PABLO DANIEL C/ GONZALEZ ESTELLA MARIS S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 30/03/2021 - 05:05

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 612/17



H20101286081

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 1050/21

Concepción, 29 de marzo de 2021.

LEGAJO N°: 612/17

REF: MEDINA PABLO DANIEL c/ GONZALEZ ESTELLA MARIS s/ ALIMENTOS

JUZGADO SORTEADO: familia 3

FECHA DE INICIO: 12/06/2017

MEDIADOR: SOMONTE ANDREA PATRICIA

Se notifica a: MEDINA, PABLO DANIEL

Letrado: GUERRA, MARIA CAMILA

Domicilio Digital: 90000000000

El **Centro Judicial de Mediación,** comunica a Usted: "Concepción, 29 de marzo de 2021: I- Atento las constancias de autos y no habiendo la parte requirente manifestado su voluntad de desistir, al cierre solicitado: No ha lugar. II- Notifíquese a la Mediadora Dra. Andrea Patricia Somonte a fin de que fije nueva fecha de audiencia, con gasto de movilidad provisto por el interesado, bajo apercibimiento de cierre por incomparecencia (art. 13 de la Ley 7844). III- Notifíquese el presente proveído.EP". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N°	RECIBIDO HOY	de	de 201
Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr			
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
Se dejó cédula en			y se devolvió
el original a Secretaría de o	origen		

Actuación firmada en fecha 29/03/2021

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.